

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día veintiuno de julio del año dos mil veintiuno, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **quincuagésima quinta sesión extraordinaria del Consejo General Electoral** dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en su modalidad de **sesión virtual total**, en cumplimiento con los Lineamientos para regular la organización y desarrollo de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas: -----

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJERO GENERAL;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;

C. IRVING EMMANUEL HUICOCHEA OVELÍS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. HARRY EDUARDO ZATARAIN VALDEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA;
C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO;
C. PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, siguientes: -----

Por el **Partido Verde Ecologista de México**: José Obed Silva Sánchez y Harry Eduardo Zataráin Valdez, Representantes Propietario y Suplente. -----

**Por el Partido de Baja California**: Salvador Guzmán Murillo y José de Jesús García Ojeda, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

**Por Fuerza por México**: Oswaldo Ríos Durazo y Alexis Guadalupe Escobar Ortiz, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

**Por el Candidato Independiente Marco Antonio Vizcarra Calderón**: Héctor Horacio Meillón Huelga y Samuel Aguirre Ramírez, Representantes Propietario y Suplente. -----

**Por el Candidato Independiente Rogelio Castro Segovia**: Miguel Orea Santiago e Ignacio Ulises Valenzuela Gil, Representantes Propietario y Suplente. -----

**Por el Candidato Independiente, César Iván Sánchez Álvarez**: Marisol Beltrán Ramírez y Gerardo Chávez Rogelio, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por el **Candidato Independiente Celso Arturo Figueroa Medel**: Jesús David González Ramírez y Fredeberto Cortez Gómez, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por el **Candidato Independiente, Luis Fernando Serrano García**: Manuel Sánchez Santiago y Julio García García, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

**LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES, CONSEJERO PRESIDENTE:** En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx). Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes, así mismo les solicito activar durante toda la sesión, la cámara web de su ordenador para dar constancia de su asistencia o inasistencia, Secretario del Consejo General le pido por favor pase lista de asistencia para verificar que existe quórum válido para sesionar.-----

**RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL:** Muy buenas tardes tengan todas y todos los integrantes del Consejo General, me permito pasar lista de asistencia. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL:** Consejero presidente, me permito informar que para efectos del quórum se encuentran conectados siete consejeras y consejeros electorales, y siete representantes de partidos políticos y candidaturas independientes. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo quórum se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales, Secretario del Consejo General por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL:** La propuesta del orden del día para esta sesión, es la siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
3. Dictamen número sesenta y cuatro, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo al "CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA". -----
  - 3.1 Dispensa del trámite de lectura. -----
  - 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
4. Resoluciones número diecisiete y dieciocho, que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias, relativas a los Procedimientos Sancionadores Ordinarios con claves de expediente IEEBC/UTCE/PSO/08/2021 e IEEBC/UTCE/PSO/18/2021, respectivamente. -----
  - 4.1. Dispensa del trámite de lectura. -----
  - 4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----
5. Clausura de la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretario, se somete a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, la propuesta del orden del día para esta sesión; por lo que les consulto si alguien desea hacer uso de la voz, no habiendo participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal la propuesta del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL:** Para antes, le damos la bienvenida al Representante de Redes Sociales Progresistas, Pedro Manuel Athié García. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con; Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“a favor”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; **Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL:** Presidente le informo **que existen siete votos a favor** de la propuesta del orden del día.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión; Secretario del Consejo General proceda con el siguiente punto del orden del día. --

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL:** El siguiente punto del orden del día es el **número 3**, Dictamen número sesenta y cuatro, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo al **“CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**. -----

3.1 Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura, y para atender este asunto, le solicito a la Consejera Graciela Amezola Canseco, en su calidad de presidenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, dé lectura al rubro y puntos resolutiveos del mismo. --

**GRACIELA AMEZOLA CANSECO, CONSEJERA ELECTORAL:** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, con fundamento en los artículos 5, apartados A y B, 13 al 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 4, 22 al 27, 45, fracción I, 46, fracciones XVIII y XIX, 265, 266, fracción III, 270, y 271, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a consideración del órgano de dirección superior el siguiente dictamen relativo al **“CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”** al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. -----

**PRIMERO.** Se aprueba el cómputo de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en Baja California, con los resultados precisados en el Considerando II del presente Dictamen. -----

**SEGUNDO.** Se declara la legalidad y validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en Baja California, en términos del Considerando III del presente Dictamen. -----

**TERCERO.** Se aprueba la asignación de las ocho diputaciones por el principio de representación proporcional que integrarán la XXIV Legislatura del Congreso del Estado para el periodo Constitucional 2021-2024 mismas que recaen las siguientes ciudadanas y ciudadanos:

<b>DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE INTEGRARÁN LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</b>			
<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>GÉNERO</b>
PES	PROPIETARIA	MARIA MONSERRAT RODRIGUEZ LORENZO	FEMENINO
	SUPLENTE	NAYELI AZAHIRE PALOMINO MAGAÑA	FEMENINO
	PROPIETARIA	MIGUEL PEÑA CHAVEZ	MASCULINO
	SUPLENTE	ALEJANDRO CARRILLO TREVIÑO	MASCULINO
	PROPIETARIA	ROSA MARGARITA GARCIA ZAMARRIPA	FEMENINO
	SUPLENTE	SARAVI SARALEI FRANCO BAUTISTA	FEMENINO
	PROPIETARIA	JUAN CARLOS PELAYO SANCHEZ	MASCULINO
	SUPLENTE	ANA LILIA DAVILA DELGADILLO	FEMENINO
PAN	PROPIETARIA	SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO	FEMENINO
	SUPLENTE	RAQUEL GUADALUPE SILVA ESPINOZA	FEMENINO
	PROPIETARIA	JUAN DIEGO ECHEVARRIA IBARRA	MASCULINO
	SUPLENTE	ROBERTO ALVARADO GUERRA	MASCULINO
PRI	PROPIETARIA	ROMAN COTA MUÑOZ	MASCULINO
	SUPLENTE	HECTOR MANUEL ZAMORANO ALCANTAR	MASCULINO
MC	PROPIETARIA	DAYLIN GARCIA RUVALCABA	FEMENINO
	SUPLENTE	CLAUDIA YANET HUERTA CONTRERAS	FEMENINO

**CUARTO.** Las diputadas y diputados asignadas por el principio de representación proporcional cumplen con los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 17 y 18 de la Constitución Local, de conformidad con el considerando VII del presente Dictamen. -----

**QUINTO.** Expídanse y entréguese las constancias de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional a los partidos políticos y candidaturas señaladas en el resolutivo que antecede por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. -----

**SEXTO.** Notifíquese el presente Dictamen a la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California adjuntando copias certificadas de las constancias expedidas, en cumplimiento al artículo 46, fracción XIX de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

**SÉPTIMO.** Notifíquese el presente Dictamen a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y Encuentro Solidario, por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. -----

**OCTAVO.** Notifíquese el presente Dictamen al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. -----

**NOVENO.** Publíquese el presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 47, fracción XII, de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

**DÉCIMO.** Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. -----

Dado en sesión virtual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los veinte días del mes de julio del año dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias consejera, queda a consideración de quienes integran el pleno, el proyecto del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea hacer uso de la voz, el representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante por favor. -----

**JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Para hacer dos manifestaciones, la primera va en función para agradecer al seno de la comisión y obviamente al consejo general, la respuesta puntual que se le da al escrito solicitado por la ex candidata Olga Josefina Macías, en el cual solicitaba distintas apreciaciones, la respuesta de la comisión que esta tomada en el dictamen, es muy clara, este dictamen se hizo bajos los principios constitucionales, legales y sobre todo de equidad de género, por tanto queda salvado ese tema, agradecer la pronta respuesta por parte de la comisión a este escrito, y en lo segundo también lo he manifestado en las distintas ocasiones que nos hemos reunido, ya sea en las reuniones de trabajo y ayer a la comisión, sumarme al posicionamiento emitido por el representante del Partido Acción Nacional, para efecto de analizar más a fondo el caso de las asignaciones, y que sea por rondas y no por el método de enteros como se está llevando a cabo en esta sesión, es cuanto presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias representante, en una segunda ronda hasta por cuatro minutos, consulto a quienes integran este consejo general; la consejera Amezola tiene el uso de la voz. -----

**GRACIELA AMEZOLA CANSECO, CONSEJERA ELECTORAL:** Para comentar la variante que tenemos en la aplicación de esta fórmula de representación proporcional, en relación a la aplicación del proceso pasado, si hay dos elementos novedosos por decirlo de alguna manera, el primero de ellos ya se ha comentado por alguna de las representaciones partidistas y tiene que ver con esta claridad o interpretación que nos hace los órganos jurisdiccionales sobre la repartición de curules por este principio, en la etapa de los enteros, efectivamente, históricamente lo hacíamos en rondas, sin embargo a partir de estos criterios del proceso pasado, pues se nos ha indicado el órgano jurisdiccional pues que deben de ser por partido y agotando los enteros para continuar con el siguiente partido y de ahí pues precisamente la observancia que hace una de las representaciones partidistas en cuanto a la proporcionalidad de la votación que tienen los partidos políticos para tener, se entendería un igual número de curules, sin embargo son los enteros y los porcentajes adicionales también. Por otro lado también en la cuestión de paridad de género, pues no es una interpretación lo que hace la comisión

en esta etapa de la asignación, es una aplicación estricta de este nuevo elemento que es la adición de un artículo 27 bis, en la fórmula y que habla de dos integraciones, dos listas que son por género y que deben asignarse de manera alternada, así lo dice es un mecanismo que hemos usado antes, pero cuando estaba la lista que registraban los partidos políticos y la lista que eran de mejores porcentajes; ese es el procedimiento que se presenta, el dictamen y nada más aclarar no es una interpretación, es la aplicación estricta de la norma, no cabe aquí la Interpretación, es muy claro el mecanismo y también pues este artículo 27 bis tenemos también que revisarlo y vincularlo con el artículo 27 y 26, porque es una fórmula que se va desglosando en diferentes etapas para poder entenderla, y saber por qué se da esta configuración, efectivamente este mecanismo para garantizar el principio de paridad de género, el Congreso del Estado incorporó pues en este ejercicio pues vemos el resultado efectivamente, hay un congreso con mayoría mujer, inclusive la acción afirmativa que habíamos previsto del número no, pues ya prácticamente en el procedimiento se dio porque es mayoría mujer, y creo que es así con la legislación o normas previamente establecidas, mecanismos que puedan garantizarnos y darnos certeza pero sobre todo la seguridad jurídica a todos los actores que participan, pero también a las autoridades electorales y no después vernos inmersos pues en impugnaciones y en otra etapa de discusiones e interpretaciones, creo que vamos avanzando, esta vez creo que van a ser otros los cuestionamientos jurídicos en los órganos jurisdiccionales y pues estaremos atentos también pues a conocer cuál es la opinión o cuál es la interpretación que se hará, porque sabemos que el derecho electoral pues es dinámico y proceso tras proceso pues van cambiando las circunstancias y con ello la normatividad se va ajustando para prever nuevas situaciones, gracias presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias consejera, tiene ahora el uso de la voz el representante del Partido Encuentro Solidario. -----

**ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO:** Dado los comentarios que nos abona la Consejera Graciela Amezola, que son en el mismo sentido, nada más para aclarar una situación, el tema de principio de representatividad de los partidos, ya se está cumpliendo en la primera asignación, ya se dio cumplimiento a ello, no hay ninguna violación a la Constitución de los organismos electorales en ese sentido, en un segundo plano se está aplicando de manera correcta, aclarada ya por los tribunales, la Sala Regional y la Sala Superior el tema de los porcentajes de los partidos políticos de mayor a menor, y en ese sentido quedan totalmente esclarecido y entendido de que el Partido Encuentro Solidario tiene mayor porcentajes, al primero que se le tiene que dar cumplimiento con sus números enteros, de ahí son repartidos en este caso, al Partido Acción Nacional, a los diputados que quedan, porque ya no existen más diputados que asignar, entonces si bien esta cuestión no es de gran provecho para dicho partido, quedamos que en esta representación que el sentido que tiene un proyecto respecto a la representatividad de los partidos, y la representación proporcional es correcta, y en su momento en caso de una impugnación será de una defensa que tendremos que ejercer como partido político para defender esa ruta jurídica, es cuanto muchas gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias representante, tiene el uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano, adelante. -----

**SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO:** En primer término, quisiera hacer extensivo un saludo y un agradecimiento de parte de la dirigencia estatal a cargo del Maestro Alcibíades, y también de quien fuese nuestra candidata Evelyn García Ruvalcaba, por las atenciones que nos otorgaron tanto en el área técnica, como los trabajos que se estuvieron desarrollando en la reunión de trabajo, en la sesión de dictaminación de la de la convicción respectiva y por el trabajo realizado por la presidencia de esa comisión, y las consejeras y consejeros integrantes de la misma; decía Aristóteles que la democracia tuvo su origen, en la creencia de que siendo los hombres y mujeres iguales, en algún aspecto también lo deben de ser en todo; el día de hoy compartimos el sentido del dictamen que hoy se nos pone a nuestra consideración, si bien es cierto nosotros nos reservamos algunos aspectos en la reunión de trabajo, los cuales vemos que robustecieron ya en este proyecto final, también tenemos algunas reservas en el mismo, las cuales estaremos analizando con posterioridad a ello, y si en su momento la dirigencia así lo estima conveniente, pues habremos de recurrir en algunos aspectos que hemos visto; sin embargo no podemos dejar pasar por alto el trabajo realizado de todos los integrantes aquí presentes y recordarles a los que nos están siguiendo por las distintas plataformas, se tuvo que esperar a que se resolvieran conforme lo establece la ley electoral, todas y cada una de las impugnaciones presentadas, respecto a los cómputos distritales antes de llegar a este momento, ya una vez habiendo resuelto en la instancia local, y que tuvo algunas modificaciones por algunas resoluciones que salieron desde la semana pasada, pues llegamos a este momento donde ya le damos certeza a aquellos partidos que habremos de tener representación en la próxima legislatura, y el agradecimiento nuevamente por parte de la dirigencia nacional y estatal, presidente, a todas las consejeras y consejeros por las atenciones que nos dieron desde el momento de los registros hasta esta etapa, donde se va cerrando cada una del proceso electoral y que todavía quedan algunas pendientes por resolverse, sin embargo presidente no queríamos dejar pasar en alto este momento para mostrar el agradecimiento por todas las atenciones recibidas y el reconocimiento a las distintas áreas técnicas que participaron en la elaboración del presente dictamen, es cuanto consejero presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias representante, para concluir esta ronda tiene el uso de la voz el representante de Morena. -----

**FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA:** Quisiera comentar en primer término de la reunión a la comisión fueron 24 horas y de la comisión al pleno otras 24 horas, así lo establece el reglamento, sin embargo nosotros fuimos notificados de estos posibles acuerdos en los que estamos ahorita llegando y algunos otros partidos políticos, al parecer ya tenían información previa antes que algunos, entonces es nada más para llamar la atención a este consejo y tenga un poco más de cuidado y nos trate a todos igual, en la misma tesitura de tener información al mismo tiempo. Por otro lado, sigo el dictamen como está elaborado, obviamente este



dictamen lleva a una secuencia y bajo esta secuencia hay un resultado innegable y se prevé que si este consejo hubiera sido más (FALLA TÉCNICA) en su trabajo, posiblemente los resultados no serían los mismos, a lo mejor en el número de asignación para cada partido político e incluso como tal lo comentó la consejera Viridiana, estuvieran tomando otro tipo de resolución respecto al cumplimiento de la paridad de género, eso es por un lado y por el otro; no veo dentro del cuerpo de este dictamen, que se le haya dado vista a la unidad de Igualdad y No Discriminación, para efectos de que hiciera un análisis sobre los demás grupos vulnerables que salva decir, en los mismos lineamientos que estaban considerados, no hay una expresión mínima sobre esta situación, lo que nos lleva es que este consejo vuelve a caer en el discurso y cuando tiene la posibilidad, la gran, la gran apertura de que ha visto por parte de los partidos políticos, de beneficiar estos grupos vulnerables, que a lo largo del tiempo han sido (FALLA TÉCNICA) y este consejo pareciera ser que no escucha, no ve y no oye a toda la ciudadanía, por el momento sería cuanto presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias representante, en una tercera ronda hasta por dos minutos, consulto a los integrantes del pleno si alguien desea hacer uso de la voz, la consejera Maciel tiene el uso de la voz. -----

**OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL:** Nada más para aclarar, porque escuché por ahí un comentario respecto de la manifestación que hice y quisiera aclararlo; no se está diciendo que se viola la norma, sino que se pudo haber aplicado esta perspectiva de género en el caso, y lo explico ahí para quien guste leerlo, dentro de las nueve fojas que conforman mi voto concurrente, lo cual viene en los artículos y la parte muy expectativa, sería cuanto presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias consejera, habiendo concluido la discusión, solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito con las modificaciones propuestas. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL:** Antes de someter a votación este dictamen de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, señalar que dentro de la discusión se plantea por parte de la consejera Maciel y que se incorpore al final de la página 56 e inicio de la página 57, donde se encuentra la tabla con los nombres de las personas, que en este caso, se le está haciendo la asignación de representación proporcional para integrar la XXIV Legislatura, los porcentajes de votación que obtuvieron en sus respectivas elecciones, y que serán plasmados en este recuadro que está al final de la página 56 e inicio de la página 57, estaríamos integrando estos porcentajes y también dentro de una única votación en lo general, en el dictamen de referencia, de ahí en fuera esa sería la única incorporación presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Adelante secretario. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del Dictamen Número Sesenta y Cuatro que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, con la propuesta de modificación antes mencionada; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Graciela Amezola Canseco: “a favor”; Daniel García García: “a

**favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **"a favor"**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **"a favor"**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **"a favor"**; y Luis Alberto Hernández Morales: **"a favor"**. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL:** Presidente le informo que **existen siete votos a favor del dictamen, anunciando un voto concurrente de la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez.**-

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, y le solicito al Secretario del Consejo General proceda en el desahogo del orden del día. ----

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL:** El siguiente punto es el **número 4**, Resoluciones número diecisiete y dieciocho, que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias, relativas a los Procedimientos Sancionadores Ordinarios con claves de expediente IEEBC/UTCE/PSO/08/2021 e IEEBC/UTCE/PSO/18/2021, respectivamente. -----

4.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias secretario, en virtud de que los documentos de referencia fueron remitidos con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura, y para atender estos asuntos, le solicito a la Consejera Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, en su calidad de presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, dé lectura al rubro y puntos resolutiveos del mismo. -----

**LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA, CONSEJERA ELECTORAL:** **Resolución 17/2021.**

Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, determinamos la existencia de las infracciones consistentes en afiliación indebida y uso indebido de datos personales, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. -----

**PRIMERO.** Se determina la existencia de la infracción consistente a la afiliación indebida al Partido de Baja California. -----

**SEGUNDO.** Se impone como sanción al Partido de Baja California, la multa prevista en el artículo 354, fracción I, inciso b) de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

**TERCERO.** Notifíquese personalmente a las partes de la presente resolución como en Derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y 363 de la Ley Electoral. -----

**CUARTO.** Se ordena al Partido de Baja California la cancelación del registro como militante o afiliada a dicho partido, en términos del considerando noveno de la presente resolución. -----

**QUINTO.** Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable. -----

**SEXTO.** En términos del considerando undécimo, la presente resolución es impugnabile a través del recurso de inconformidad previsto en el artículo 283 de la Ley Electoral. -----

**SÉPTIMO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique al Instituto Nacional Electoral la presente resolución una vez que haya causado estado. -----

**OCTAVO.** En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido. El presente proyecto de acuerdo se sometió a votación de las personas que integran la Comisión, quienes determinaron aprobarlo por unanimidad de votos. DADO en sesión virtual de la Comisión, a ocho de julio de dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

**RESOLUCIÓN 18/2021.** Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, determinamos el desechamiento del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con clave IEEBC/UTCE/PS0/18/2021, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

**PRIMERO.** Se declara el desechamiento del procedimiento sancionador ordinario, incoado con motivo de la denuncia presentada en contra de Encuentro Social de Baja California, en términos del considerando tercero, de la presente resolución. -----

**SEGUNDO.** Notifíquese personalmente a las partes de la presente resolución como en Derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y 363 de la Ley Electoral. -----

**TERCERO.** Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable. -----

**CUARTO.** En términos del considerando cuarto, la presente resolución es impugnabile a través del recurso de inconformidad previsto en el artículo 283 de la Ley Electoral. -----

**QUINTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo notifique al Instituto Nacional Electoral la presente resolución una vez que haya causado estado. -----

**SEXTO.** En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido. El presente proyecto de acuerdo se sometió a votación de las personas que integran la Comisión, quienes determinaron aprobarlo por unanimidad de votos. DADO en sesión virtual de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral, en Mexicali, Baja California, a ocho de julio de dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias consejera Soberanes, queda a consideración de quienes integran este consejo general, las resoluciones de las cuales se nos acaba de dar cuenta, para hacer comentarios en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea participar; no habiendo participaciones, le solicito al secretario del consejo general someta a votación nominal las resoluciones de mérito. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL:** Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de las Resoluciones Número Diecisiete y Dieciocho, que presenta la Comisión de Quejas y Denuncias; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Graciela Amezola Canseco: “a favor”; Daniel García García: “a favor”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “a favor”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “a favor”, Olga Viridiana Maciel Sánchez: “a favor”; y Luis Alberto Hernández Morales: “a favor”. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL:** Presidente le informo que **existen siete votos a favor de las resoluciones diecisiete y dieciocho de la Comisión de Quejas y Denuncias.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Con siete votos a favor, **se aprueban por unanimidad las resoluciones de mérito**, y le solicito al Secretario del Consejo General proceda en el desahogo del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL:** El siguiente punto es el **número 5**, Clausura de la sesión.

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las **diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos** del día **veintiuno de julio del año dos mil veintiuno**, se clausura esta **quincuagésima quinta sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **doce fojas** escritas por un solo lado, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----

(RÚBRICA)

**LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO  
GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

**RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO DEL CONSEJO  
GENERAL ELECTORAL